



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	DANIEL ESTEBAN PULGARÍN GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADOS	EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00072 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS. PONE EN CONOCIMIENTO. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 06 de diciembre de 2022 (archivo 41), se designó Curador ad *litem* para que represente los intereses del demandado ANDRÉS MANUEL MORA PALOMINO, se ordena incorporar al expediente, sin trámite, la solicitud que en tal sentido allegó la parte demandante (archivo 42).

Igualmente, se incorpora y pone en conocimiento el escrito visible en archivo 43, allegado por la Dra. LUZ ELENA RESTREPO MONTROYA, mediante el cual acepta el cargo de Curadora ad *litem*, para representar los intereses del demandado ANDRÉS MANUEL MORA PALOMINO, dentro del proceso de la referencia.

En atención a lo solicitado por la Auxiliar de la Justicia, y por ser procedente para el ejercicio del derecho de defensa de su representado, se ordena compartir el expediente a través del correo electrónico: luzrepo@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 193

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017f3fa38269b15ecf7736391f58de853bda500684966fa561dd521113a1e538**

Documento generado en 15/12/2022 01:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>